

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Autónoma de Madrid

- 7** *EXTRACTO de la Resolución de 23 de julio de 2019, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria 2019 de ayudas a Proyectos de I + D para jóvenes investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid.*

BDNS (Identif.): 467827

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Solicitantes

Podrán ser investigadores principales de los proyectos objeto de ayuda los investigadores contratados por la Universidad Autónoma de Madrid, que cumplan las condiciones siguientes:

Ser personal docente e investigador en activo de la Universidad Autónoma de Madrid, con contrato en vigor o compromiso de contratación hasta la finalización de estas ayudas, según se especifica en esta convocatoria. Quedan explícitamente excluidos de estas ayudas los contratados con cargo a proyectos de investigación.

Ser Doctor que haya defendido su primera tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2009. En la valoración de las propuestas se priorizarán aquellas en las que alguno de los investigadores principales del proyecto sea o haya sido beneficiario de la Convocatoria de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid en su modalidad 2.

Ningún investigador podrá solicitar ni participar simultáneamente en más de una solicitud de ayuda.

Si el proyecto estuviese liderado por dos investigadores, ambos deberán cumplir los requisitos del Artículo 3.1 de la resolución de la convocatoria.

Segundo

Objeto

Mediante esta convocatoria se conceden ayudas para la realización de proyectos de I + D liderados por jóvenes investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid, con una tesis doctoral defendida con posterioridad al 1 de enero de 2009. En el caso de investigadores que hayan defendido más de una tesis doctoral, la fecha de lectura de tesis que será tomada en cuenta será la del primer título de Doctor obtenido.

Las ayudas pretenden apoyar la creación y/o consolidación de grupos emergentes de calidad, liderados por doctores jóvenes, e incrementar las posibilidades de éstos de acceder a otras ayudas competitivas nacionales e internacionales.

Tercero

Bases reguladoras

Resolución de 1 de julio de 2019, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I + D para jóvenes investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondiente a los años 2019-2022, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio de 2019.

Cuarto*Cuántía y duración de las ayudas*

La financiación de esta convocatoria se realizará con cargo al subconcepto 78200 del programa 466A “Investigación e Innovación” del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid que será de hasta 1.204.334 euros con la siguiente distribución:

Primera anualidad: hasta 602.167 euros.

Segunda anualidad: hasta 602.167 euros.

Los proyectos de I + D tendrán una duración de dos años. La fecha de inicio de los proyectos se establecerá en la disposición de resolución de la convocatoria.

La cuantía total de la ayuda será de un máximo de 30.000 euros por proyecto y año.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde las 00:00 del día 1 de septiembre de 2019 hasta las 23:59 del día 20 de septiembre de 2019.

Sexto*Criterios de baremación*

El proceso de evaluación constará de dos fases: una fase de evaluación externa, de carácter científico-técnico, que será realizada por un Comité Externo de Evaluación Científica y otra fase de selección mediante una Comisión con representación de la UAM y la Dirección General de Investigación e Innovación.

Se valorarán (con las puntuaciones y ponderaciones establecidas en el artículo 9 de la resolución de convocatoria) los siguientes aspectos:

Programa científico-técnico, plan de difusión y comunicación de resultados, presencia como Investigador principal de un investigador que haya sido beneficiario de la Convocatoria de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid en su modalidad 2, alineación de la propuesta con la estrategia de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, a 23 de julio de 2019.—El Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, Rafael Garesse Alarcón.

(03/27.315/19)

